

al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarla, se procede a reunirse de nuevo, en segundo, el proximo dia, que es de los siguientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde.

el Secretario.

No 96.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 15 de diciembre de 1967, en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y cuarto y diez minutos del dia, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Hno. Sr. Alcalde, D. Joaquim Calomar Goso, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcalde, D. Pablo Soria Bralla, D. Juan Viñals Jiménez, D. Juan María Fiol Tur, D. Francisco Izquierdo Moya, D. José María Pereiro Rendille, D. Gabriel Tous Amorós, D. Josep Oliver Guatíos, el Interventor de Fondos municipales, D. Agustín Pabelló Fernández y asistentes de este, el inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y cuarto y once minutos, el Sr. Presidente sobre la mesa, blandiendo lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Siguiendo se acuerda aceptar el presupuesto, en su acuerdo anterior de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos, formulado por la Caja General de Pensiones y de Ahorros de Mallorca, para servicios contra incendios, de quinientos treinta mil pesos para servicios contra incendios, 1.500 para servicios contra incendios, así como encargar por cuenta directa dichas obras contra incendios, en la citada Caja, con cargo a la partida 301.

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Dicho segundo se acuerda solicitar y abonar los materiales de ordenario que se detalla a continuación:

en acuerdo anterior D. Antonio Poblet, una máquina de escribir Hispano

Olivetti, así como otros materiales, por valor de veinte y dos mil quinientos pesos. - La D. Raquel Gómez Bonilla, un par de sillas de madera con reposabrazos y otros, por coste de veinte y seis mil ochocientos veinte y cinco pesos. - La D. José Burgos, un radiador 450 W por total importe de setecientos pesos y cuatro pesetas, veinte y cuatro pesos.

La D. D. C. Electrica Bonilla, dos ventiladores y otros, más diez y siete mil setenta y cinco pesos. - La Alcaldesa Bonilla en los salones, despacho del alcalde, cuatrocientos veintidós veinte pesos. - La Frau Huayos. Dos mesas comedor y otros, por coste de veinte mil ochocientos veintidós y otros pesos, cuarenta y cuatro pesos. - La Grif Gómez, cien sillones plisables, para Bonilla de Múñoz, salón de sesiones, y otros, por coste de cuarto veinte y cuatro mil pesos. - La D. Juan Perijana Pérez, un mueble anterior, por coste de dos mil, ciento setenta y uno pesos, veinte y nueve céntimos. - La D. Juan Segura Pérez, un mueble con puertas, correderas, y otros, por coste de cuarenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos, veinte y cinco céntimos. - La Alcaldesa, sobre el bajo y otros, por coste de mil seiscientos ochenta pesos. - La D. D. C. Electrica Bonilla, tres ventiladores y otros, por cuarenta mil cuarto ochenta y tres pesos, diez y siete céntimos. - Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 300. - La Casa del Filador, veinte trozos uniforme gala, Policía Municipal, por coste de cuarto cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos. - Los dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 109. Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ordinarios de acuerdo aprobados por la Bonilla de Múñoz de la Policía Municipal, los cuales se acuerdan por cada ejercer, en concurso celebrado en el Teatro Principal, cuartos Bonilla de Mij, que se elevan en los ejercer de tres mil ochocientos veintidós y nueve pesos, cincuenta y un céntimos. La

ESTADO DE PUEBLA

efectos de contabilización se acuerda darse por inferado de que los ingresos fueron de la enajenación de suelo en el año de diez pesos.

16.

Posto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inser-
te acuerdo aprobar o continuación:

1.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Dr.
supuestor obras en mts. D. Feliciano Fuster Tamme efecto a los f. M. a. y. G. para
dirección tienen las obras de modificación de un tramo de alcantarilla
alcantarrillando en la Evaluación de la Muralla del Mar, aprobarlo la
Evaluación Mura circunstancia del proyectado cambio de sufragamiento
Mar al Mar.

de la "Cruz de los Caídos" que ocupa de la cantidad de
28.660'30 pts. por ejecución material y beneficio industrial

y 1.246'10 pts. por honorarios dirección (Fuster Tamme)

2.- Que las mencionadas obras se realicen por concurso direc-
to y bajo la dirección del Estado que encomienda encargándose a

tal efecto a D. Juan Perelló Cerdá, contratista que efectúe
las obras de traslado de la "Cruz de los Caídos".

3.- Que
no procede la aplicación de contribuciones especiales,
al referido proyecto = h.: - Que en ese de acuerdo aprobación
la presente propuesta el gasto total resultante de veinte
y nueve mil trescientos seis pesos con cuarenta cen-
tavos sea reservado con cargo en la consignación de
Cap. VI, Parte 1º Partida 1º del Vigente Presupuesto Espe-
cial de gastos de Administración.

17.

En igualdad se acuerda aprobar la propuesta que se inser-
te acuerdo aprobar o continuación:

1.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Dr.
y. Obras Construcción Pública Municipal Sr. Gili para las obras de construcción
aureas en P. O. Be aureas con baldosas de laadrillo en la P. Obispo Perelló
enquier de Colom. que de Colom circunstando instalaciones deportivas por la
cantidad de 141.866'45 pts. por ejecución de las obras y
beneficio industrial, por honorarios del personal T. mts.
total 3.603'56 pts. (arquitecto Sr. Gili), 1.081'06 pts. (dirige-
tor) y 1.201'18 pts. por gastos de locación de el in-
dviduo personal. = 2.- Que las mencionadas obras

se realicen por concurso directo y bajo la dirección del
estatal secretario encargándose de tal efecto al contad-
or D. Juan Perelló Cerdas. - 3º. Que no procede la apli-
cación de contribuciones especiales al referido proy-
ecto. 4º. Que como de suyo la aprobación lo presente
propuesto el gasto total resultante de nuevo expre-
so y sobre todo referentes a la ejecución y los gastos con
veinte y cinco céntimos sea reservado en cargo al Cap-
ítulo VI, apartado 1º, Partida 1 del siguiente Presupuesto General de
gastos de Urbanismo.

18. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que en
se acuerda aprobar seña a continuación:
siguientes partidas aprobar la liquidación parcial librada por el Jefe del
oficina municipal a favor del contadador D. Pedro Boill por los cuadros de estudiantes en
varios luminotecnicos, es decir, ciento veinte pesos con veintiocho céntimos
en Vía Roma.
y 2.40% brájigo de empresas a favor del contadador
D. Matías Gilberti Ferrero "Caja de Pensiones" por hon-
orarios del personal Facultativo 23.384'73 pts (moción
de Dr. Boill) 20.101'51 pts (Presto Dr. Rivas) 210.624'03
pts por gastos de locación de dicho personal, por las
obras de reparación de luminotecnicos, me-
joras en realizaciones eléctricas para alumbrado pu-
blico y canalizaciones subterráneas para lucos lu-
cios de alimentación de los jardines de flores en la Ram-
bla de la Vía Roma de esta ciudad, obras declaradas
de urgencia por acuerdo del Gobierno. Ayuntamiento Ple-
no en sesión celebrada el día 30 de junio de 1967 y adju-
dicadas a su favor mediante concurso directo por Decreto
de su Alcalde n.º 3431 de fecha 10 de julio del mismo año
yborgadas en la vía pública por el Notario S. Verdúmo
Masquer, firmado el 30 de noviembre de 1967 conforme
determina el art. 4º apartado 1º del Reglamento de
licitaciones de Provincias Sociales y en tanto apresu-
puesto la comisión resultante de estudiantes residentes
en Vía Roma y entre pesos con veintiocho y dos céntimos.

- ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO FEDERAL
PARTIDO DEMOCRATICO
CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TECALITLÁN
- 19 y 20. Se acuerda en cargo a la consignación del Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del siguiente Presupuesto General de gastos de Urbanismo.
- Se acuerda aprobar Bartolo Cerdas, de las obras de pavimentación con mortero de realización de vías en tramo de la calle Capitán Prohens, Lázaro, y Calle de la Cruz en tramo calle la Cruz, y calle Hospital, en los lugares por los cuales pasan dichas pavimentaciones respectivamente, de acuerdo a acuerdo a su costo, establecimientos seiscientos ochenta y cinco pesos, treinta y ocho céntimos y cincuenta pesos, en total, y cuento veinte y nueve mil ochocientos tres pesos, abonarlos en vía de acuerdo a la partida 1º del siguiente Presupuesto General de Gastos de Urbanismo.
21. Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
- Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
- Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
22. Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
- Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
23. Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
24. Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.
25. Se acuerda aprobar el Part. 1º, Part. 2º, Partida 3º del Presupuesto de Urbanismo.

Presidente Asociación calle de la Industrial, la cantidad de siete mil pesos.
Nuevos valle fundido noventa y nueve pesetas, cinco centavos, gastos para el
servicio eléctrico pagados por la Asociación calle durante pasadas las
Festas Navideñas trabajando voluntarios. - Seguidamente se hace constar que, por error, no figura en el Orden del Día, aunque
se alquilo señalado con el número 26, figurando en
antecedentes del 25, el 24.

27, 28, 29, 30, 31, 32. Dato seguido y para intervenciones de Vías y Obras, se auna
se acuerda adquirir dos toneladas de materiales de órdens Vario, te-
y abonar materiales que se detallan a continuación
de órdens diverso para el D. "Lyon Ximelis", 23.256 kg. estatuto, por sesenta y uno
Vías y Obras.

la mij. quinientos faunias y cinco pesetas, cuarenta
cuatro centavos. - Dr Industrial Poniente, construcción
cerca ferrometalica, para plaza Guillermo Moreau,
por coste de doce mil, doscientos cincuenta y dos pesetas
Dr D. "Blossomart Gouraud", mano de obra y material de
para estos materiales sección Arbolaria por coste de
seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas.

Dr Casas B. Madrid, desmontar bomba sumergible
KD 131 y otros en Vivero Municipal, y otros, por coste fa-
tal de cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve pe-
setas, ochenta y dos eluminos. - Dr "Bouza" 110. uniforme
Brigada Arbolaria, morenitas rebeca y manteja
a S. Pedro Aguirre Cerda, Sección Jardineria, quinientos y
otros, por coste de ocho mil quinientos treinta y uno
pesetas, noventa y seis pts.

33. Seguidamente se acuerda autorizar definitivamente
de acuerdo autorizar la compra para apertura de una calle en la
que se compra para aper calle de Chacarrero, autorizada ya provisional-
mente, para reparación posterior.

34. Finalmente se acuerda autorizar a S. Brugman
Taller idem idem a Vallejo 200, para que pueda proceder a la apre-
t. Chacarrero taller.

Finalmente se acuerda autorizar a S. Brugman
Taller de zapatos, para corregir las filtraciones en
valle Verde, en un plazo de 5 días.

35, 36. Dato seguido se acuerda adquirir y abonar, a S. Fran-
cisco Benito Berganzo, 1600 litros de agua marzo yod,



y abonar materiales por parte de diez mil doceientos novecientos pesetas, ochenta y siete.
y diversos.

Dr. Electrica Pauiblas, 50 lámparas Z, Stand, 9, unidades novecientas y tres pesetas.

34 or 45. Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a Gesa y a Parayra, para la ejecución de la obra y de la tierra de los siguientes señores; ejecutivos que hoy harán efectiva el pago en sus respectivos expedientes:

Dr. Gesa - En ediles de D. J. Gralla Gómez, Benito Pous, Juan Valdovinos, Pauiblas de Melo, y calle 290. - Dr. José Gómez y Sánchez. Dr. Rosello, Director de Merced, Capitán Pascual Fontanuy, P. Cort, Victor Pérez, Pan Dimoso, Pan Chiquito, 15 y calle 261.

Dr. Parayra. - En calles Pan Dimoso, F. de Gallariz, R. Quiñones, Dr. Quiñones, P. Jiménez Bibano, P. Olivares, 1002, guardia Civil, Bouale, Bruno, Juan Loris y Dr. S. José Bordoy, calle "G", Micas, Músico Balaguer, R. Quiñones, P. Falangista, San José, Quau, Alf. Gralla Gómez, Dr. Quiñones, Flecha Felipe Crespi, General P. Ortega, P. Flecha Roser Bisa, 11 y Benito Bribieza, calle Solano, Fernández, Peñalosa, Gómez, Gómez, Gómez, Flores de Bolívar y Alfonso, Gabriel Carbó, Virguez de Muñoz, calle Núñez de Gamboa. Calle Arriabaldor Alcalde, calle Fermín Rosello, Pedro II. Deberán dejar el pavimento en perfecto estado y los señores tener una profundidad mínima de un metro.

H.G. Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar que hagan en sus respectivos expedientes, se acuerda a diversos señores para cumplir los permisos para obras que se relacionan con obras a partir de continuación:

Dr. D. Ayudres Oficial Anquinal, construir un edificio en la Capitanía Cortés. Las obras no excederán de veinte meses.

Dr. Joaquín Bordoy Baugaz, construir edificio en la esquina que. Las obras no excederán de veinte meses. Dr. Juan Marcos Ortega, para en las obras de ejecución de plantas y distribución del agua Hº de la C. son divididas, introver modificaciones. El plazo de dichas obras será el mismo que le fue concedido. Dr. Juan Soto Inter-

quer, proceder a la ejecución de una placa en la carretera
de Vallina a Beceite las que las obras no excederán de
seis meses.- D. Dolores Díez Calleja, hará proseguir las obras de
reforma del edificio de la P. Comisión caso n.º 13. Se le amplía el plazo en siete meses.- D. S. la
Salvadora Soriano Ferrer, hará en la planta baja de la
calle 106, nº 31 (Pou Paté), proceder a la ejecución de un pi-
so. Las obras no excederán de seis meses.- D. Sebastián
Covas Coll, hará proseguir las obras de construcción de
un edificio en la c/ Balués nº 9 o Paseo Gutiérrez. Las
obras se le encarga una porción de tres y seis meses.- D.
D. Antoni Vives Gómez, hará en la finca en construcción
de la a/cortada nº 9 (Pou Raspado), introducir modi-
ficaciones. Se le amplía el plazo en seis meses.- D. la Cie-
de Belénica Mariano de Espinosa, hará construir edi-
ficio en la c/ Somas Bullent nº 9, la Pineda. Las obras
no excederán de veinte y cuatro meses.- D. Miquel
Rovira Muñoz, hará en la finca de la c/ Port y Montes
n.º 23 ejecutar obras de reforma interior en la tercera
planta. Las obras no excederán de tres meses.- D. Miquel Rovira Muñoz, construir edificio en la a/cortada
n.º 10 (Arenal). Las obras no excederán de veinte y cuatro
meses.- D. S. Duráns Clavell y D. Bartolomé Bermejo
Coll, hará proseguir las obras de construcción de un
edificio en la Plaza Militar (Arenal). Ampliándose el
plazo de las obras en veinte meses.- D. D. Antoni Pia-
nat Pérez, hará proseguir las obras de construcción
de un edificio en el Menorca. Ampliándose el plazo en
veinte y cinco meses.

47448.

Se acuerda concretar y autorizar a continuación
los permisos para

47448. - Conceder permiso a D. Antoni P. Rospart Domínguez
para en particular hará en su solar de su propiedad situado en la c/ Posta
construir edificios. Por otra (continuación), construir un edificio anejado
directamente a los nuevos pisos existentes que ocupan
una superficie en planta de segundas del solar en



curso y suertos por el Arquitecto D. Rafael Saboris. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse hasta que por el citionario se comunique por escrito al Ayuntamiento lo aprobará el constructor que ha de presentar la en suya comunicación conste la aceptación o conformidad del designado, certeza de las siguientes: D. M. M. o la constancia que presente previamente en las Oficinas Municipales el oficio expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

48.- Demoler y nuevo a Dña. Antonia Baugé Vda. de Rosello para en su solar de su propiedad sito en la calle de Alfonso X el Sabio, construir un edificio arregladamente a los planos que acomponen y suscritos por el Arquitecto D. Bartolomé Valverde, simple y cuando la separación de medianeras y retiro que de jardín sea de 3mts. como mínimo. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sino que presente previamente en las Oficinas Municipales el oficio expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

Dichos dos últimos puntos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; serán todos ellos llevados en caso de resultar un solo que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

49 y 50.

Legítimamente se acuerda aprobar las propuestas que se anexan, de acuerdo a continuación:

49.- Demoler el perriso solicitado por D. Francisco Balba en obras particulares que sitúa para construir una planta baja en su solar de su propiedad, limitante con Camino Particular (establecimiento) de este servicio municipal, cumpliendo las normas presentadas del Arquitecto D. Cervi que muestra y lleva. - Se fijan dentro la construcción el muro que la pared de referencia este inclinado en el sentido de la pronosticada elevación de terreno de Cam-

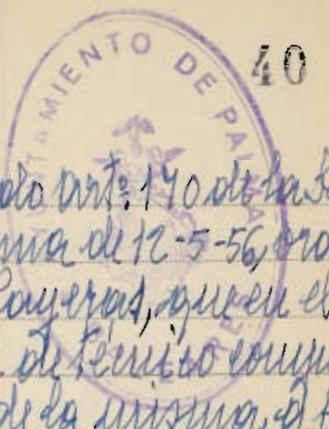
Mingote, dirigido por el Ayuntamiento Pleio en sesión del dia 10-9-1964, habiendo desestimado la solicitud de reposición de dicho suelo, manteniéndolo en su integridad, el propio Pleio en su sesión de 11-1-1965, no teniendo, por tanto, por consideración de solares las parcelas propietarias de dichos terrenos (art. 4º de la Ley sobre Regímenes del Piso y Ordenación Urbana de 12-5-56).

50.- Denegar el permiso solicitado por D. Angel Pérez Fernández para construir una vivienda de planta baja en el solar de su propiedad sito en el Llanero número 10 de la Villa de este término municipal, quedando sujeta a los planos presentados al licenciatario H. Francisco es Gutiérrez Ferrer. = P. fundamentalmente la desestimación en que, aparte de tener que reformarse la fachada de las edificaciones existentes con el actual límite vicinal de la villa tres metros con respecto al eje del actual camino, según el Plan de Niveles vigente, la edificación proyectada sobre pasa de unos 254 m² el volumen máximo de 1 m³. por m² edificable en suelo austro, en que ubica dicha parcela, según establece la licitación segundas art. 6º de la citada Ley sobre Regímenes del Piso y Ordenación Urbana de 12-5-56.

51. Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se le acuerda no haber sido a continuación:

Lugar a declarar: Que no ha lugar a declarar en suelo para edificaciones cuyas sitas en la calle Alcover nº 1 esquina al Pz. C. Plaza Alcover, nº 1. Nardos Calvet y la el Bernardo Calvet nº 2-4 de planta baja, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 17º de la citada Ley sobre Regímenes del Piso y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

5º.- Ordenar a su propietario, D. Pedro Estañellor Ponce, que en el plazo de un año efectúe en dichos edificios las obras de conservación que precisen. = 3º- Destruir en suelo la edificación de planta baja, situada con los nros. 3 y 5 de la calle Juan Alcover.



por darse los supuestos b) y e) del n.º 2 del citado art. 140 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Protección Urbana de 12-5-56, o en su caso a su propietario, Sr. Estorillas Poyeras, quien el plazo de dos meses y bajo la dirección de Ferrocarriles de Madrid, ejecute la demolición de la estructura de la misma, al fin del mes de febrero del repetido art. 140.-4º.-Que se di cuenta al Gobernador Civil de esta Provincia, al tener de lo previsto en el párrafo 2º del art. 28 del Decreto de 10-10-1958, de los efectos determinados en dicho artículo.

52.

Acto seguido se acuerda autorizar el traspaso del puesto de auerola auto elevado sito en el Mercado pl. Olivar, n.º 06-20406-22, a rigor traspaso Mayorista, al Señor de D. Antonio Palou Valladolid por puesto visto sus facultades de su jefe D. Gabriel Palou Lajio.-Sala de Olivar. Nueva concesionaria se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplimentar todos los proyectos y plazos establecidos que sobre la materia estipulen.-Se señala el día 30 de enero de 1971, como la de caducidad de los puestos señalados.

53, 54, 55, 56, 57, 58, Seguidamente se acuerda la adquisición de diversos 59, 60, 61, 62, 63 y 64. partidos de morteros varios, según se detallen a continuación:

air y abanque marrón. - D. Juan Jiménez, 2000 l. de gars-oil, por tres mil pesetas de costo de envío y envío de guiso y otros, por costo de diez mil pesos.

diseños setenta y cinco pesetas, vieneta centímetros. A Industria Agrícola, 6 guisos y otros, por costo de diez euros setenta y seis pesos, vieneta centímetros. = D. Miguel Colomar, 3 bidones de fierro, por costo de mil ochocientos pesos. A Casa José Buedes, 12 bauleras 125 V. por 378 pesetas.

D. Bartolomé Gutiérrez Martínez, 15 toneladas de leña, y otros por costo total de cuarenta y tres mil quinientos pesos pesetas, vieneta y seis centímetros. = D. Alfonso Bocanegra, 14 bidones y otros, por un total de diez y siete mil novecientos pesetas. = D. César Lirio, 110 bidones fruta, 40 garrafas de vidrio y otros, por costo de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesetas. = Pago a Firma son reparación de vivero, envases, mercancías y otros,

por coste de tres mil ochocientos treinta y dos pesetas,
dieztares y cinco cts. - Adquirir e aprobar a compra de
2.000 K. de Fuel-Oil, y otros por coste de diez mil ochocien-
tos pesetas. - A Instalaciones Municipales, los materiales
materiales sanitarios y otros por coste de dos mil
cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, dieztares y
cuatro pesetas. - De Piso para jardines, materiales da-
dos, por coste de mil ciento setenta y uno pesetas.

65,66,67 y 68. Seguidamente, y para atenuar las enfermedades
y acuerda establecer vivienda o de auxiliares beneficiarios del servicio de
cuatro ayudas de diez Fármaceutico, de este Ayuntamiento, se acuerda
orden económico a corregir los planteamientos que se relacionan a continua-
ción:

Dr. Francisco Soler Andreu, dos mil trescientos diez
pesetas. - Dr. Tomás Jiménez Sánchez, mil seiscien-
tos pesetas. - Dr. Paula Solas Llera, mil quinientos
noventa y una pesetas. - Dr. Miguel Gómez Yompe
tres mil novecientos nueve pesetas. - Dr. E. Domínguez
Casa Socorro, dos millones, mil trescientas pesetas.

70,71,72,73,74 y 75. Dato segundo se acuerda aprobar sus proyectos y pre-
se acuerda aprobar sus presupuestos redactados por el Arquitecto Municipal
sus proyectos y presu-
puestos relativos a
ellos, para las obras que se desarrollan a continuación:

Obras de urbanización. Obras habilitación y ampliación vivienda Poliglo-
go en viviendas los tres mil cincuenta, Parque Castillo Bellver, por presupuesto
de los Bellver, consta total y global de ciento mil seiscientos cincuen-
ta mil pesos en Guineo y seis pesetas, dieztares y cuatro cts. encargan-
do al Ayuntamiento.

Obras a Construcciones Ferroviarias. - Obras de habilita-
ción de un pabellón vivienda guardia almacenes
Parque Castillo de Bellver, por un presupuesto de
mil y global de ciento noventa y siete mil nueve pes-
etas, dieztares y cinco céntimos. - Obras que consisten en
reparación en cargo a la particular. 316. 1

Obras construccións un grupo de 24 viviendas adosadas
al nuevo paseo de la villa. Establecimientos, por
presupuesto total y global de noventa mil cuatro

DEPARTAMENTO DE LA PLATA

cientos setenta y seis pesetas, noventa y ocho céntimos. - Obras que se encargaron al Dr. Juan Pérez Cerdá. - Obras trabajos realizados en el año de acuerdo de un grupo de 14 esculturas en bronce
no son José Gómez, por presupuesto total y global, de ciento once mil
sesenta y dos pesetas, tres céntimos, encargadas dichas por
el contratista Dr. Sorengó Sabater Julia. - Obras construcción
grupo siete esculturas en bronce José Gómez, cuyo presu-
puesto se eleva, total y global, a la cuantía de ciento veinte
y nueve mil sesenta y siete pesos ochenta y tres pesetas, veinte
y tres céntimos. - Dichos gastos se abonaron con cargo
al barrio 317.

76.

Seguidamente se acuerda aprobar su informe del ingeniero
se acuerda aprobar los informes del Sr. Boill, referidos a las obras de las Cámaras
informe ingeniero 100 de Dirección del Mercado del Olivar, en efecto de que
mencionaba debía extender el factor de Reparación Definitiva, en la
extensión de las obras, realizadas por el Dr. Rafael Gómez Calatayud.
en ejecución definitiva, seguidamente se acuerda aprobar los presupuestos que se
obras de las Cámaras insertas en continuación:

1º. Aprobar el Proyecto, Presupuesto, Memoria y Pliego
del Mercado de condiciones técnicas y Económico-Administrativas, para
Olivar.

en Instalaciones eléctricas en la ordenación finalizada de

77, 78 y 79. Los tramos de la Vía Ronda con Vía Alemania, Vía Portu-
fe acuerda aprobar gal, calle Instituto Balcarce y calle Santiago Rusiñol.
Tres proyectos pre-2º. Crearizar su realización a Electrica Chacabuco, por un
presupuesto relativo importe de pesos 12.7.341'69, con cargo al Cap-2º, Parte 9º;
a obras de instalación Colectivo 3º, Partida 166. = 3º. Aprobar los honorarios a
los señores suministradores por un importe de 4.160'46 al Ingeniero
Industrial, D. Pedro Boill, 43.496'80 pesetas a cargo de
oficina D. Manuel Pérez, cargando su importe al Cap-

1º Parte 1º, Departamento 5º Partida 37. = 4º. - Aprobar los han-
tos de liquidación de los tres bienios por un importe de
3.239'93 pts. con cargo al Cap-1º, Parte 1º, Departamento 5º Par-
tida 38 del vigente presupuesto.

78. Aprobar el Proyecto, Presupuesto, Memoria y Condi-
ciones Técnicas y Económico-Administrativas, para
Instalaciones Eléctricas en la ordenación finalizada

en los ejes de Vía Roma con las calles Olmos, Barón Botero, Barón de Pincharr y Obispo Lomijos. = 2º. - Con cargo al cargo de su realización a Electrica Hispanola por un importe de pesetas 199.064'11 con cargo al Cap: 2º Part: H: con concepto 30, Partida 166 del siguiente Presupuesto. = 3º. - Aprobar los honorarios a facultativos por un importe de pesetas 3.955'38 correspondientes al ingeniero Indus. Trival Sr. Bofill, y 3.322'53 pts. honorarios Perito Indus. Trival D. Manuel Rivero, con cargo al Cap: 1º, Part: 1º, Apartado 5º Partida 37 del siguiente Presupuesto. = 4º. - Aprobar los gastos de locomoción de los Pres. técnicos por un importe de 1.148'81 pts. con cargo al Cap: 1º, Part: 1º, Apartado 5º Partida 38 del siguiente Presupuesto. = 5º. - Aprobar el proyecto Presupuesto, Memoria, Planos y Precios de condiciones técnicas y económicas-Admisión tráctores, para la ordenación Sanitaria del ente formado por las calles Olmos, con Miguel P. Asprilla. = 2º. - Con cargo al su realización a Electrica Hispanola por un importe de ciento veinte y ocho mil docenas sesenta y siete pesetas, setenta y tres céntimos, con cargo al Cap: 2º, Part: H: Concepto 30, Partida 166. = 3º. - Aprobar los honorarios a facultativos, por un importe de 4.190'53 pts. al ingeniero municipal D. Pedro Bofill, y 3.590'04 pts. al perito industrial D. Manuel Rivero, cargo que se abonará en concepto al Cap: 1º, Part: 1º, Apartado 5º Partida 37. = 4º. - Aprobar los gastos de ejecución de los Pres. técnicos por un importe de 1.085'99 pts., con cargo al Cap: 1º, Part: 1º, Apartado 5º Partida 38 del siguiente Presupuesto.

80.

Seguidamente se procederá a regularizar y abonar a la administración B. de obras T. por Bando, los estorcos de muralla y abonar estrella por importe de diez mil doscientas cincuenta pesetas, procederá para B. Tres, para abonarlos con cargo a la partida 105. Rotulación.

81 y 82. - Provisoriamente y aprobar las liquidaciones de los se acuerda aprobar todos los derechos de cargo por el contratista D. Juan

Siguientes se detalló: Sindicato Julia, en el grupo escolar, son canales, consistentes
llamadas a embocar en construcción envoltorio de disco, plantas-jarras, por un precio
q. q. son canales. questo total de cuarenta y seis mil ochenta y siete pesetas,
cuarenta y nueve centimos, y obras en el mismo grupo, re-
partidas a instalaciones eléctricas, por su monto to-
tal y global de cuarenta y dos mil setenta y una pesetas,
nueve centimos. - Ambas obras se abonaron con cargo
a la partida 139.

83. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto
se cumplida aprobado redactado por los S.T. de Arquitectos, relacio-
nar proyecto y las obras de reparación de techos, interiores y basamento de
supuesto sobre las iguals pluviales en lot q. Colobares de San José, levi-
tación de los mismos, encargándose al contratista D. Antonio Mas
y C. Jiménez, y los Montes. - Con presupuesto total y global, se eleva a la ei-
cra de diez mil setecientos noventa y tres pesetas, eta
obra y los otros trabajos quedaron con cargo a la partida 139.

84, 85, 86, 87, 88, 89, año pasado, a favor de Pensiones de Cultura, se acuer-
da, 90, 91, 92, 93. que adquirir y elaborar, así como encargar y abonar,
se acuerda adquirir materiales y servicios, según se relacionan o continúan:
que elaborar, así arreglar y reparar, - Dr. Tomás Bledsoe, ejemplares
como encargar y obras para Biblioteca Municipal, por coste de setenta pesos
abrir, materia e iguala pesetas. - Dr. José Vila Coll, materiales higie-
nicos varios y servicios para servicios Castillo Bellver, mil doceientos diez
pesetas. - Dr. Alfonso Pérez, prendas uniformes para
soual Castillo Bellver, sete mil seiscientas cuarenta
pesetas. - Encargar y elaborar = Dr. Guillermo Pan
Barber, arreglo sillas y otros Escuela Santa Isabel, por
sus mil novecientos noventa y una pesetas, con obre-
gas futuras. - D. "q. S. A." Bel. Kirch, 16 personas trajo-
lor para q. q. Ciclo Inicial, por veinte y seis mil no-
cientas setenta y seis pesetas. - Dr. Transportes Oficiales
de Vasco Montañez, transporte de 213 bultos desde
el Puerto de Alfonso hasta grupos escolares hijos
familia Calvalina, La Vista, Juárez I, Sección del Real, q.
partidores y vecinal, con Zarzalina y otros, por coste
de cuarenta y seis mil veinti y nueve pesetas.

De la muestra Casa por transporte de 241 bustos desde el Puerto de Alcoy a diversas escuelas, por coste total de treinta y ocho mil trescientos diez y siete pesetas.

De Ceramica Artística Casa Segui, 3 protecciones villa para campo deporte, por importe total de treinta y ocho mil doscientos veintiocho pesetas. - De D. Luis Reynal Arbo, Imprenta Mossen Alcover, impresión de gabinetes ejemplares Obra Colegio de D. Juan de Barberou. Premio Ciudad. de Policia, por coste de Treinta mil pesetas.

De Ceramica Artística Casa Segui, 2 astas bandera, soldar guerra, cisterne y otras, Castillo Bellver, por coste de quinientos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, no le entramos.

94.

Se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar se insertar en continuacion:

Convocatoria para convocar concurso de méritos de conformidad con las 10 Becas Oficiales de pilotos que se adjuntan, en orden a la adjudicación de los Becas para cursar estudios en la Escuela de Pilotos de División del "Real Aero Club de Barcelona". La dotación de las mismas a base de veinte y cinco mil pesetas, se hallar destinada a cubrir los estudios del curso completo en dicho centro = costo que merecía la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa "cincuenta mil pesetas", queda reservado con cargo al Cap. 5º, Art. 5º Compte 6º Partida 297 d. del vº Gasto Presupuesto de gastos.

95.

Se acuerda aprobar Títulos de la Conquista, correspondiente al año actual programa Festivales y reservar cantidad de cincuenta mil pesetas, para Conquista de la Ciudad. Atender a los gastos que se produzcan, con cargo a la partida 118.

96.

Se acuerda aprobar insertar en continuacion:

Siguiéndolo Resumiendo la Comisión de Hacienda ha enviado el informe de los extraordinarios por intervención sobre la preparación y realización de compra ligada para cuentas, correspondientes al ejercicio presupuestal estimado



mejora abastecimiento diarios, practicando horarios, que somete al examen de este lo
de Ciudad. Consideraron el cumplimiento de lo previsto en el párrafo 1º del artº 79º
de los grupos ordinarios de la vigente Ley refundida de Regiones Soberanas. Una reserva
y construcción barreras o diques las citadas cuentas han sido halladas conforme
lugar en Cementerio por lo que elevamos a la aprobación de esta Comisión Municipal
municipal.

en el Período, sus resultados que son los siguientes:

Primerº.- Presupuesto extraordinario destinado a la com-
pra de agua para mejorar el abastecimiento a la Ci-
udad, aprobado por el Gobierno Ayuntamiento Pleno en sesion
del dia 23 de noviembre de 1956. Su liquidación presenta
un superavit de diez y ocho mil setecientos setenta pesetas.

Segundo.- Presupuesto extraordinario destinado a la
construcción de edificios navales, aprobado por el Gobierno
Ayuntamiento de esta Ciudad en 3 de junio de 1961. Su re-
sultado es positivo con un superavit de cuatro cuarenta
y tres mil doscientos setenta y tres pesetas, con siete céntimos.

Tercero.- Segundo presupuesto extraordinario destinado
al mismo fin del anterior, aprobado por el Gobierno Ayun-
tamiento en 10 de julio de 1962, habiendo dado su liqui-
dación, un superavit de cuatro noventa mil cincuenta
y dos diez y siete pesetas, treinta céntimos y. - Cuarto. Presu-
puesto extraordinario destinado a la construcción de
una escalera monumental en el Cementerio Municipal
de esta Ciudad, con la construcción en la misma, de capi-
llas, sepulturas y nichos. Fue aprobado por el Gobierno Ayun-
tamiento Pleno en sesión de 10 de julio de 1962. Su liquidación
no arroja un superavit de mil millón cuatro cuatromil
doscientas noventa y cuatro pesetas, ochenta y nueve
céntimos. Como de acertarse estas cuentas de los citados presupues-
tos extraordinarios, deberán tomarse acordarse:

a) - Dirigirse al Banco de Crédito Social de España intere-
sandose puesto a disposición de esta Corporación el sa-
lo que nos demande de pesetas diez y ocho mil setecientos
setenta pesetas, correspondiente al contrato de préstamo
nº 1985 efectuado con dicho Banco para cubrir el pre-
mer Presupuesto extraordinario citado, destinado a la

consumo de agua para mejorar el abastecimiento de la ciudad, q=6).- Que con dicho importe mas el de los restantes resultados obtenidos que suman un total de cuarenta e cincocientas quinientas y seis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, diez y seis centimos, sea abierta una cuenta en Valores Dependientes y Liquidación del Presupuesto, a disposición del primer juez de lo contencioso administrativo que se instaure. - Dijo, vez dada por V. C. La presente Presupuestal debe ser aprobada en este plazo en el Consistorio de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual el plazo y otros días más, de conformidad con el punto segundo del artº 4º 9º de la Ley de Presupuestos, se podrán efectuar los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

97 y 98. Seguidamente se acuerda proceder a la devolución de acuerdo a los importes efectuados indebidamente, según se constata en la memoria:

dos indebidamente a D. Magdalena Oliver, sonz mil setenta e cinco pesetas por haber sido subvencionado error en liquidación de dichas construcciones. - D. Francisco Perello Ferrer, quinientos ochenta y cinco pesos, treinta y tres centimos, por haber resultado pago indebido, por el concepto de solares sin edificar, por haberse edificado y causado alta en florinda.

99. Seguidamente se acuerda proceder a la siguiente forma: se acuerda pagar otra vez D. Juan Bouy, cuatro y, consecuentemente eliminarse en la memoria del Registro de Summarios de solares sin edificar, por 100. haberse construido una linea de alta limitadora, la cual en la memoria aparece como Benito Benito.

100. Dicho seguidamente se acuerda la devolución a D. Miguel Cabot Massot, de la cantidad de quinientos pesos, ingresada indebidamente por el concepto de derechos y tasas por suellos y superficies.

101. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo destinada que se inserta en continuación:



recurso interpuso "se acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuso por D. Gabriel Alza gabriel Alzamora Bóquez en nombre y representación de los ciudadanos Alzamora P. A. con domicilio social en la c/ Gilberto de Santillana nº 60 de esta Ciudad, contra el decreto de licencia n.º 4825 dictado el 11 de octubre de 1967, en la parte del mismo en la que se reconoce la exigencia de pago de derechos de Apertura establecidos en esta Ciudad, calle Manuel Gómez nº 23, toda vez que no cabe la exigencia del pago de derechos sobre licencia otorgada de establecimiento librada por Alzamora P. A. en su momento al traslado de su industria desde el local situado en los números 10 y 12 de la calle de Gondoyos al actual establecimiento situado en la calle Manuel Gómez nº 23 por cuanto la licencia municipal librada se adoptó a instancia de parte de señora Margarita Gómez Coll, por lo que no alcanza dicho traslado el beneficio señalado en el art. 3º art. 2º de la Ordenanza Municipal sobre los Derechos y cuotas sobre Apertura de establecimientos".

102, 103, 104, 105, 106, Dato segundo se acuerda estimar, en parte o en su totalidad, 107, 108, 109, 110. nueve recursos de reposición, interpusos por el concepto de se acuerda estimar Recogida de Basuras, contra liquidaciones que fueron varios recibos de prestadas por este Ayuntamiento, a los recurrentes o a expulsión, por el concesionario representado.

efecto de Recogida de D. S. Socorro Olarra Rossello, año 1965, importe anual de basuras. G.O. 042'50 pts, Hotel Olarra, gironándose nueva liquidación ajustada al tiempo real en que se le prestó el servicio.

D. S. Vicente Morey Moret, Equivalor Globosa, Hotel San Alfonso, año 1965, importe anual 44.312'20 pesetas, gironándose nueva liquidación ajustada al tiempo real en que se le prestó realmente el servicio. - D. S. Vicente Viñales Moyua, Hotel Conservabana, año 1965, importe anual de 42.884'50 pts, gironándose nueva liquidación ajustada al tiempo real en que se le prestó el servicio.

D. S. Vicente Segura Caminero, Pension Marpoli, año 1965, importe anual 2.190 pts, gironándose nueva liquidación por el tiempo real en que se le prestó el servicio. D. S. Rafael Berello, Escurriart, Hotel Santino, calle Tom.

Baníon, cuota anual 65.400 pts, año 1965, procediéndose una
nueva liquidación por el tiempo real en que se le prestó el ser-
vicio. - D. B. Francisco Díaz Muñoz Valent, pensionista
en la calle Salvo, Hotel 393, cuota anual 12.410 pts.
En el año 1965, procediéndose una nueva liquidación para
toda el tiempo real en que se le prestó el servicio.
D. B. Antonio de Sierra Ruiz, Hotel Costa, Cisal, ejer-
ció el año 1965, cuota anual de 59.130 pesetas, procediéndo-
sele una nueva liquidación ajustada al tiempo real
en que se le prestó el servicio. - D. B. Juanita Collado
Mercier, Pensionaria Peprisa, Carrer Arenal, por cuota
anual de 12.410 pesetas, año 1965, procediéndose a
girarle una nueva liquidación por los meses en que real-
mente se le prestó el servicio.

III.
De acuerdo con lo establecido en el dictamen que se
sigue adelante se acuerda aprobar el dictamen que se
debe presentar a continuación:
Por liquidación del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dia
10 de octubre de corriente año, acordó la realización po-
ra el agua calle Virgen del Rosario, prolongación de la red de agua en
que se ha autorizado la prolongación de la calle Virgen del Rosario, a fin
to de dicho servicio a una sección filial del Instituto Na-
cional de Desarrollo Agrario, satisfaciendo la Corpora-
ción el 20% del importe del presupuesto de la obra, con
cargo a la Partida 41º 315, cap. 77, cat. 1º del siguiente Pre-
supuesto Municipal de gastos, siendo el 80% restante
a cargo de los responsables de dicha obra. - Reali-
zada la referida obra, el Jefe superior de los servicios
tecnicos de este servicio ha informado, ha procedido
a liberar la antigua explotación y liquidación de obra;
ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de ciento
veinticinco mil veinte y cinco pesos, setenta y
siete céntimos, por lo que corresponde a satisfacer en la
Caja de Correos, en virtud del citado acuerdo,
la cantidad de veinte y tres mil sietecientas treinta
y cinco pesos, setenta y siete céntimos. - Por todo lo expuesto,
el acuerdo de dictadura que suscribe, Presidente del Consejo



de administración de servicios Municipalizado, tiene el honor de
diseñar a V.C. el presente escrito y proponerle acuerde la ejecuta-
ción de la ordenanza establecida y liquidación de obra ejecutada
sis como el pago a este servicio Municipalizado de las nom-
bradas cantidades mil seiscientas treinta y cinco pesos con
cuatro céntimos, con cargo a la expresa partida del con-
tivo referido Presupuesto Municipal.

112, 113, 114, 115, 116, 117. Se acuerda clausurarse por entero la de diverso tipo
y acuerdo los seguros de la Secretaría del Servicio Provincial de Asesoriamente de
interesa y población las Corporaciones Sociales, trasladando la aprobación
por Delegación de del Hno. Dr. Delegado de Hacienda, de los Expedientes de
Hacienda, y la ejecución de Contribuciones Especiales, que se repartieron
les diligencias con su correspondencia, procediendo al cobro de las cuotas corres-
pondientes, que se indican: - Diferentes pares en calle Ramón Muñ-
oz, y que se divide tener. - Diversos calle Juanito Vall, idem, calle 21 de Mayo
al cobro de los motores. - Diversos calle Arzobispo Aspargo y otras, idem. Obras
respectivas.

Clausuras Vía Pública y demás Indicaciones; idem en calle
Cristóbal Burgoa.

118, 119, 120. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se
se acuerda administración o confirmación:

son tres recursos: 1.- Anular y dejar sin efecto el reibo n° 196, cuota 163, visto
por concepto contributivo a nombre de D. Juan Flura Galvez, por importe de
seiscientos diez pesos con cincuenta céntimos, en razón de
la suspensión de Contribuciones Especiales por obras de Paseo
municipales en la calle Mirella. 2.- Revertir y dejar de
abrir un nuevo reibo por el mismo concepto en la misma
fe de forma: = Reibo n° 196 Expediente 34 Círculo 163. Fecha m
58 días, por importe de 342'80 pts., a nombre de D. Miguel
Gómez, domiciliado en Dr. Antonio Monroy, 76. = 3.- Dejar
que D. Juan Flura Galvez la cantidad de seiscientos se-
cientos y dos pesos con diez céntimos, que ingresó
mobilmente en los Círculos Municipales el día 11 de
Octubre del corriente año, mediante reibo n° 196, que se
acuerda en el apartado 1º de este acuerdo, una devolu-
ción podrán efectuarse por autorización de ingresos en el
concepto 3-3-211 Contribuciones Especiales por obras in-

el desarrollo) del siguiente Presupuesto Ordinario de Hacienda:

119.- 1º.- Anular y dejar sin efecto el recibo n.º 360, expediente n.º 35, girado por Contribuciones Especiales por obras de la calle de Blanqueruela y otras, a nombre del Dr. Juan Comas y Francisco Cañellas, por importe de dos mil cincuenta y dos quinientos pesetas, retener y enviar cuatrocientos = 2.800
pesetas y dar de alta un nuevo recibo en lo siguiente forma:
n.º - 360. Precio 615 piso 2^o; 1.029'92 pts. - Contribuciones Especiales por obras en la calle Blanqueruela en nombre de Dr. Francisco Cañellas y como propietaria de la finca n.º 143 (piso 2^o) = n.º - 360- bis. Precio 616.7 piso 3^o; 1.029'92 pts. a nombre del Dr. Gabino Díez Pérez. P. I. D. P. P. y P. 11-4^o-2^a, como propietario del piso 3^o Piso n.º 143, calle Blanqueruela.

3º.- Devolver al Dr. Juan Comas y Dr. Francisco Cañellas la cantidad de dos mil cincuenta y un centavo y ciento y cuatrocientos (2.059'84) que ingreso indebidamente en las arcas Municipales el día 4 de noviembre pasado, mediante recibo n.º 360, que se anula en el apartado 1º, cuya devolución podría efectuarse por transferencia de ingresos en el concepto 8-3-21 Contribuciones Especiales y Dut. Marques y otras del Presupuesto de Hacienda vigente.

120.- 1º.- Anular y dejar sin efecto el recibo n.º 40, del expediente n.º 32, por alumbrado público en calle de Callejón, por importe de 1.514'95 pts., girado a nombre de Dr. Luisa Pérez Tomé.
3º.- Retener y dar de alta un nuevo recibo por los siguientes importes, y número y concepto de los siguientes cuotas: 10. bajos 3.102'84 pts. = 103, 1: 1.514'95. - 103, 2: 1.514'95 pts. Total seis mil cincuenta y siete pesetas, ciento cincuenta pts.
3º.- Devolver al Dr. Luisa Pérez Tomé la cantidad de seis mil quinientos setenta y una pesetas, setenta y cinco centavos, que ingreso indebidamente en las arcas Municipales el día 21 de noviembre pasado, mediante recibo n.º 40, que se anula en el apartado 1º de esta proposición y cuya devolución podría efectuarse por transferencia de ingresos en el concepto 8-3-24 Caja de Pensiones.



brado público en el tramo Sotelo 2º tramo), del vigente Presupuesto de Hacienda.

121. Se acuerda y se autoriza aprobar la propuesta que se

se acuerda abajo inserta a continuación:
1º.- Que se acuerde aprobar, en las condiciones que se dirán, el importe del 3% que a estos efectos se ha incluido en cada una de las contribuciones especiales expediente de contribuciones especiales aprobado por el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio de 1.965, que alcanza la cantidad de doce mil diez y seis mil ochocientas ocho pesetas y seis céntimos, noventa y tres céntimos, reserva expresamente del mismo a cubrir los gastos ocasionados por la preparación, montaje, transporte y gestión de los expedientes de este tipo, una vez deducidos los gastos fijos de la respectiva Oficina y que en este caso concreto abarquen, durante dicho periodo, la cifra de 1.954.000 pts. - 2º.- Que la cantidad resultante de 31.486,93 pts. se distribuya en la siguiente forma: El cincuenta por ciento de la totalidad, o sea, 15.743,45 pts., entre D. Bartolomé Monroy, D. Víctorino Gómez de la Torre, D. Bartolomé Monroy, heredero de Oliver y la señora María Fernández Sánchez, en concepto de destajo por su gestión personal extraordinaria, impuesto por el propio impuestario de los documentos referidos, destajo por otra parte autorizado ya por la Alcaldía para trabajo de estos condicione y refrendados en su día por V. C. El otro cincuenta por ciento restante: 15.743,45 pts. pleberos, se distribuirá entre el personal técnico que pudiera haber intervenido en el efecto. Que dichos trabajos se hagan efectivos, en cada caso, mediante relación nominal para cada sector enumerado, con expresión de las cantidades individuales devengadas por cada individuo, plazos, términos que, indefectiblemente deberán ser conformados por la Ejecución de Alcaldía. Presidencia de la Comisión Solventante.

122 y 123. Acto segundo se acuerda aprobar las propuestas que se

se acuerda abajo insertas a continuación:
122.- Subir con carácter fijo al Precio de Negociado

haber cumplido la edad de 42 años prestado en el Reglamento del Continuado Pleno de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca, reconocida su validez por acuerdo del Gobierno. Ayuntamiento de Palma en resolución fechada 10 de julio de 1.961, y con efectos del 1^o de enero de 1.968, como anticipo reintegrable, con garantía provisional y a resultados de lo que resuelva la Mutualidad Nacional, la cantidad de 5.466 ptas. mensuales más los pagos extraordinarios reglamentarios de igual cuantía una en julio y otra en noviembre, cuyas cantidades serán descontadas de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la fusión definitiva, de conformidad con el art. 128 apartado e) de la Ley de Regimen Social, y con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1.961.

23. Substrar con carácter forzoso al Oficial Técnico-Administrativo de este Cuerpo el Sr. Guillermo Mayol Burgos por haber cumplido la edad de 40 años prestado en el Decreto 448/61 de 8 de mayo por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de Planteilla de la Administración Local y con efectos del 1^o de enero de 1.968, como anticipo reintegrable con garantía provisional y a resultados de lo que resuelva la Mutualidad Nacional, la cantidad de 500 ptas. mensuales más los pagos extraordinarios reglamentarios de igual cuantía una en julio y otra en noviembre, cuyas cantidades serán descontadas de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la fusión definitiva, de conformidad con el art. 128 apartado e) de la Ley de Regimen Social, y con el acuerdo del Oficio Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1.961.

124. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se incluye en el acuerdo administrativo anterior:

que la administración presentada por el Oficial Administrativo Sr. Juan Bautista Obrador, en la que solicita

ahora equivalente ro el reingreso al servicio activo, por llevar mas de un año en la si-
entaria.

Sin cesar de excelente voluntaria. - visto el informe del Departamento
de Personal, que antecede, de conformidad con el mismo y tenien-
do en cuenta que existe vacante en su categoria, esta Secretaria
general se honra en proponer a la Comisión Municipal Perman-
ente acuerda conceder el reingreso al servicio activo de la ex-
funcionaria D^a M^a Isabel Chavador Pascual, de conformidad
con lo establecido en el art. 63 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local.

195.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
e acuerdo concesión a confirmación.

accedencia voluntaria. Esta Secretaria general se honra proponiendo a la Comisión
municipal Permanente acuerda conceder al auxiliar administrativo Ferrer.

Administrativo D^a Carmen Aguirre Ferrer la excepcion voluntaria
que ha solicitado, su remuneración por el plazo uní-
mo de un año y sin limite máximo de duración, con efecto
del dia 1^o de enero próximo, todo ello de conformidad con lo
dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de la
Administración Local y el Decreto de 8 de agosto de 1963, que re-
gula las situaciones de los funcionarios.

196.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
e acuerdo nombre a continuacion.

mento definitivo nombrar con carácter definitivo para el cargo de Perito
el S. Jaime Morell Industrial, especialidad Electricista, de este Oficio. designa-
mos Perito judicial nro. 2 D. Jaime Morell Broto, habiendo presentado
a este Oficio. Dijeron los documentos exigidos y de conformidad con las bases de
nombramiento.

197.

Poste seguido se acuerda aprobar la propuesta que se
e acuerdo abonar inserta en continuacion.

trabajos cumplida abonar a D. José Olivas Cenizo, domiciliado en la ex Dangio
y sus hijos edades con su despacho nro 89, 1^o piso, la cantidad de cinco mil mil
pesetas mensuales. por los trabajos realizados en las
casas consistoriales de esta Corporación, precios de
un Oficial 1^o de Segunda de conformidad con el docu-
ento de la Comisión Municipal Permanente de fecha
23 de noviembre de 1964 y el informe del Consiglo de

este Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de los corrientes, desembocando la cantidad de dieciséis mil pesos mexicanos y dos pesetas, setenta y seis céntimos euros euros por segudos sociales.

128. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda en la sesión anterior:

gratificación a auxiliar al Policia Municipal D. Gabriel Mezquida garcia el Director Benito García para la cantidad de diez mil pesos en concepto de gratificación por auxiliar al Director de la Bandera de Música en los ensayos y conciertos de la Bandera en los conciertos para los coros: Sinfonía de Atriles, disposición de vestidos, distribución de partituras etc., correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 1º de diciembre de 1967, de acuerdo con el acuerdo plenario de 10 de marzo de 1967 en el que, la autorización de la Dirección General de Administración Social de 5 de mayo de 1967 y el informe del Teniente de Alcalde Delegado del Gobierno y Policía de Segura, 9 de diciembre del año.

129. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

designar a D. Gabriel Mezquida para la continuación:

designar a D. Gabriel Mezquida para auxiliar al Director Benito García para auxiliar al Director de la Bandera de Música en los ensayos y conciertos de la Bandera en los conciertos tales como: Sinfonía de Atriles, disposición cediéndole gratificación de vestidos, distribución de partituras etc., correspondiente a una gratificación de mil pesos mexicanos, durante el año 1968.

130. Ante seguido se acuerda aprobar las cuentas que se acuerda en la continuación:

diversas cuentas.
y al Policia una de la Cia. Telefónica Nacional por
suministro servicios, meses noviembre y diciembre, 1967,
setenta y ocho mil cincuenta y una pesetas mexicanas
y cuatro céntimos. - Servicios Públicos, cuatro cuentas
diferentes en su totalidad por cifra de veinte y mi-
se mil ochocientos veinte y ocho pesos. - Una de
Foto Line Cada Plomo, fotografías y otros, dos mil ocho

cientos setenta y dos pesos, cincuenta centavos. - Otra de Perla Manzanares, por 50 pesos de guellos y otros, por coste de tres mil setenta y cuatro y tres pesos. - Otra de Soyeria cada par. Alcalde, estuches para papeles, guellos, etc., por importe de veinte mil seiscientos doce pesos, cincuenta centavos. - Otra de Olivaenes la Colindora, un maniqui nina, por importe de tres mil seiscientos pesos. - Consagraria, por cinco de noviembre Ximenes Petanca y otros, por coste de ochomil ochocientos cincuenta y siete pesos.

Propuesta.

Con este efecto, no figurando en el Orden del Dia, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la deliberacion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se ha querido insertar en la confirmacion del contrato ofrecido por la Rank Xerox, referente a la compra de la maquina, la modalidad de facturar las copias, por el sistema de bloque, cumpliendo el voto del Sr. Alcalde para que se inserten los tres primeros copias de cada original, o tres pesos, cincuenta y cinco centavos, de lo mas susceptible de la misma, a tres pesos cincuenta y cinco centavos y a partir de la undécima, a tres pesos cincuenta y cinco centavos. - Por estar instalada la maquina, queda anulada la clausula 4º del contrato. - Con respecto a la clausula 4º del contrato, en su correspondencia con la undécima, se interpreta en el sentido que originó el acuerdo de esta Asamblea del pasado 27 de octubre, o sea, que no seran de cuenta de este ayuntamiento los elementos consumibles, tales como: Tambor negro impreso (toner) con el 50%, bobina sin gradación, filtro, revelador, quítor de toner, liquido limpiador, etc. con arreglo al sistema adoptado por la Rank Xerox, por la ventaja que le representa.

I I.

Seguidamente se acuerda satisfacer a El Jose M. Gutierrez, en representacion de muebles Soc Industriales, la cantidad dotaion la cantidad de dos mil pesos, con cargo al premio concursivo es haberla 149, para dotacion de un premio especial para concursos extraordinarios de festejos mon-

residuos.

III.

Se acuerda sobre sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo por entender la Corte Constitucional Administrativa de esta Capital en que se acuerda en recurso interpuesto por la Compañía Inmobiliaria Inter-
estada por Cionística, S.A., contra acuerdo de la Comisión Mun-
icipal Ejecutiva, de fecha de marzo de 1965, con
circular licencia de construcción de un edificio en
Cionística, Corredor. Dicho acuerdo licencia de construcción de un edificio en
Aviación. "Construcciones y Edificaciones Bolívar", por la que
declara procedente el recurso de que se trata.

IV.

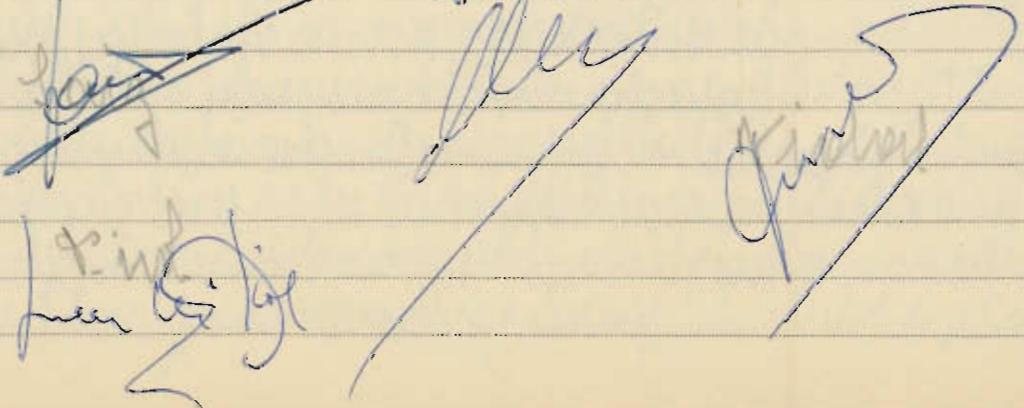
Seguidamente se acuerda abonar al Sr. Juan M. F. Seguidamente se acuerda abonar al Sr. Juan M. F.
se acuerda abono al Sr. Vicente de Alcalde, la cantidad de treinta
pesetas por desplazamiento y seis mil pesetas, por el concepto de dietas, correspondiente
a diez y ocho días, por desplazamiento en
Mártir. V. Corralero.

V.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extras
se acuerda pago los servicios prestados durante el pasado mes de no-
viembre por los vigilantes del alumbrado público en
a finiquito al año suscriptos, por un total de diez y seis mil setecientos
pesetas públicos en sus pesetas, en el cargo a la partida H.2. según una cla-
cificación que comienza por D. Miguel Julia Jiménez y Fer-
nández por el Vicente Guardiola.

Y en este todo, no figurando otros asuntos para settle-
gados, sin que ninguno de los señores asistentes al
acto quiere hacer uso de la palabra, manifestando que
señaló excusa legal los señores que han dejado de
asistir al acto, el Sr. Presidente, teniendo la hora ven-
te y treinta, levantó la sesión de la que se confirmó
la presente acta de todo lo cual certifico.

Cd. Alcalde.





Juan Luis

el Interventor

Alcalde

el Secretario
lote

Nº 97.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y cuarto del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en calidad yo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Llorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y ha biendo transcurrido quinientos minutos, sin que haya un nuevo compareciente de señores concejales para poder celebrar la, procede reunirse de nuevo, en segundo, el próximo día veintiún y dos de los encajes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

el Secretario
lote

Nº 98.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en la Comisión Municipal Permanente el día 22 de diciembre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y cuarto y veinte minutos del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Llorente, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de dos señores concejales: Alcalde, D. Pablo Lanz Grau, D. Juan M. Pintor Barr, D. Francisco J. Gómez Mayor, D. José H. Pérez Román.